INFORME DE COMISARIO

SENORES ACCIONISTAS CERRORICO S.A.

- 1.- He examinado el Balance General de la Compañía CERRORICO S.A. al 31 de diciembre de 1993. La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero.
- 2.examen se efectuo de acuerdo con normas de Mi Estas normas requieren de intervención de cuentas. planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión, determinación del uso de los principios contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación del Creemos que la revisión efectuada estado financiero. establece bases razonables para nuestra opinión.
- 3.- Con bases en procedimientos adicionales de control que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registrada, así como los actos de los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarías así como las resoluciones de la Junta General.
- El Estado Financiero mencionado fué preparado de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente aceptados luego fué ajustado para que utilice los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulado en los reglamentos de aplicación del Art. No. 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El Sistema de Corrección Monetaria Integral aplicado para 1993 de acuerdo con el INE C fue de 32,300 para todos los Activos, Rasivos no Monetarios y el Paramonio serán aplicable a la cuenta "Reexpresión Monetaria" cuyo saldo neto tendra un efecto Tributario.

5.- Así mismo, el resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión contituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañía CERRORICO S.A. Como agente retención y percepción del impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 1993.

Atentamente,

COMISARIO

Wilson Ramirez T.

Guayaquil, 26 de Septiembre de 1994

